

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 24 de mayo de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino se allego escrito de contestación. Sírvase proveer..

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

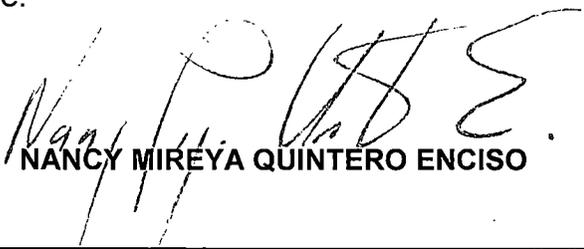
Se reconoce y tiene a la Doctora **JENNY ALEXANDRA MOYA** identificado con la C.C. 53.114.201 de Bogotá y portador de la T.P. 184.370 del C.S.J como apoderado de **TRANSPORTES LOGISTICOS LANYER S.A.S.** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la **DEMANDA** por **TRANSPORTES LOGISTICOS LANYER S.A.S.** en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 2:30 pm.**

Se tendrá por notificada a la demandada con el envío del expediente el día 19 de abril de 2022 (folio 105 físico), lo anterior por cuanto la documental enviada por la parte actora el 9 de febrero de 2022 no reunía los requisitos del decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy junio 17 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 100


CILIA YANETH ALBA AGUELO
Secretaria